

AYUNTAMIENTO DE EL PROVENCIO

PROVINCIA DE CUENCA

MINUTA núm. 4/2006

CONCURRENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

Doña Manuela Galiano López

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

Don Julián Alarcón López

Don José Gregorio Perona Jiménez

Doña Nicolasa Osma Alarcón

Don Emilio Agreda Marchante

Doña Beatriz Fernández Iglesias

Don Miguel Ángel López Calero

Doña María Rosalía Martínez Valladolid

Doña Sonia Almagro Moya

Don José Ramón Calero Bonilla

SRES. CONCEJALES QUE NO ASISTEN

Don Víctor Manuel Sahuquillo Barchín

SR. SECRETARIO.-

Don Alejandro Puente Checa

Sesión extraordinaria

Día 8 de Agosto de 2.006

En el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a 8 de Agosto de dos mil seis.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa, Doña Manuela Galiano López, en única convocatoria los miembros expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública del Pleno de la Corporación

Siendo la hora de las catorce horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

Antes de iniciar la sesión por parte de la Alcaldía-Presidencia se explica a los señores asistentes cual es el motivo de la convocatoria de esta sesión extraordinaria del Pleno y la justificación de la misma, pasándose a debatir seguidamente los puntos integrantes del Orden del Día

1º.- ACUERDO DE ADHESION AL CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA CONSTRUCCION Y/O GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA PROVINCIA DE CUENCA.-

La Sra. Alcaldesa expone a los miembros de la Corporación el contenido de los Estatutos del "CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/ O GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS" y según lo establecido en el artículo 31 de los referidos Estatutos, el Pleno por UNANIMIDAD acuerda:

PRIMERO: Adherirse al "CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y / O GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS" con sujeción estricta al contenido de sus Estatutos.

SEGUNDO: La incorporación inicial al "CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y / O GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS" no supone obligación económica alguna a favor de ninguna Entidad para este Ayuntamiento.

TERCERO: Una vez incorporado este Ayuntamiento al Consorcio y firmado/s el/los convenios específicos ente ambas Entidades para el cumplimiento de los objetivos de lo mismo y que éste suponga obligaciones económicas, fijas ó periódicas, para esta Entidad y en virtud de lo establecido en el Art. 27, Apartados 3 y 4 autoriza a los Órganos de Gobierno del Consorcio a la retención de los fondos necesarios para el pago de las obligaciones económicas adquiridas con el

Consortio, con cargo a la recaudación que la Diputación efectúe de este Ayuntamiento y en el caso de no existir fondos suficientes aplicando esta vía administrativa autoriza al consorcio a tramitar el endoso de cualquier crédito que la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha tenga que abonar a dicha Entidad hasta cubrir sus obligaciones económicas con el Consorcio.

CUARTO: Una vez incorporado este Ayuntamiento al Consorcio y firmado/s el/los convenios específicos entre ambas Entidades para el cumplimiento de los objetivos del mismo y que éste suponga obligaciones económicas, fijas o periódicas, para esta Entidad y en virtud de lo establecido en el Art. 27, Apartado 2, esta Entidad queda obligada a consignar en su Presupuesto ordinario cantidad suficiente para atender sus obligaciones económicas con el Consorcio, de acuerdo con el/los convenio/s específico/s firmados entre ambas Entidades.

QUINTO: Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para la firma de todos aquellos documentos precisos para llevar a cabo la incorporación plena y efectiva al “**CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/ O GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS**”.

2º.- ACUERDO RELATIVO A LAS OBRAS DE FRONTON CORTO INCLUIDA EN EL PLAN REGIONAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

Seguidamente por parte de la Sra. Alcaldesa se expone al resto de los miembros de la Corporación Municipal la carta recibida del Consorcio Provincial de Infraestructuras Deportivas, por la que se comunica la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan Regional de Infraestructuras Deportivas para el periodo 2006/2010, con la obra denominada FRONTON CORTO. A tal efecto se hace necesario la adopción de una serie de acuerdos en orden a posibilitar la ejecución de dicha obra. Ante todo lo expuesto y una vez debatido el asunto, por UNANIMIDAD de los presentes se acuerda:

1º.- Poner a disposición de la Consejería de Educación y Ciencia los terrenos de titularidad municipal para la realización de la obra proyectada.

2º.- Que los terrenos no se encuentran gravadas por ninguna servidumbre legal ni física.

3º.- Compromiso del Ayuntamiento para la conservación de dichas instalaciones una vez ejecutadas, así como de la futura gestión de dichas instalaciones.

4º.- Compromiso del Ayuntamiento de acometer las obras de accesos, jardinería exterior y obras de urbanización para el acceso a dichas instalaciones deportivas.

5º.- Eximir del pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras a la referida actuación, por tratarse de una obra de competencia municipal.

6º.- Compromiso de este ayuntamiento a realizar y financiar a su cargo todas las acometidas necesarias a pie de parcela, tales como energía eléctrica, abastecimiento de agua y saneamiento, con la potencia, caudal, cota y dimensiones suficientes para la instalación proyectada, así como financiar todos los acceso pavimentados necesarios a la cota prevista.

3º.- ACUERDO SOLICITUD A LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA EN RELACION CON LAS OBRAS DE LA AUTOPISTA DE PEAJE OCAÑA-LA RODA.-

Por parte del Sr. Alarcón se expone la problemática surgida en relación con el camino de Servicio que transcurre paralelo a la autopista AP36, toda vez que según las explicaciones dadas por la Empresa Constructora FERROVIAL-AGROMAN, una vez finalizadas las obras de la autopista se procederá, al desmantelamiento de los puentes existentes sobre el río zancara y sobre la Acequia de los Prados, con lo cual se quedaría cortado dicho camino de servicio, con el grave inconveniente que supone para los agricultores afectados, que tendrían que dar un gran rodeo para el acceso a sus fincas.

Asimismo en los otros puentes existentes, se hace necesario en entubado de los mismos, para lo cual se necesita igualmente la autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Ante todo ello, la Corporación Municipal, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1º.- Solicitar de la Confederación Hidrográfica del Guadiana autorización para el mantenimiento de los puentes provisionales existentes en el camino de servicio de la Autopista AP-36, que se encuentran instalados en la intersección de dicho camino de servicio con el Río Zancara y con la Acequia de los Prados o del Marañón.

2º.- Solicitar igualmente a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, autorización para que por parte de la Empresa Adjudicataria de dichas Obras, FERROVIAL-AGROMAN, S.A., se proceda al entubado del resto de los cruces subterráneos existentes en dicha Autopista de Peaje.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que yo, el secretario, certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA,


Fdo. Manuela Galiano López

EL SECRETARIO,


Fdo. Alejandro Puente Checa